



**EMPRESA MALAGUEÑA DE
TRANSPORTES, S.A.M.**

Informe de Auditoría de Cumplimiento
2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Al accionista único de la Sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.:**

1. Hemos realizado una auditoría de cumplimiento a la Sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.** durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, y nuestro trabajo ha sido efectuado de acuerdo con las normas técnicas de auditoría en general y las normas de auditoría del sector público en particular y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.
2. En concreto, el alcance de nuestro trabajo ha incluido los siguientes objetivos de auditoría:
 - a) Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.
 - b) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del ente.
 - c) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes.
 - d) Autorización de los gastos y pagos por Órganos competentes.
 - e) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de:
 - Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.
 - Procedimiento de contratación.
 - Competencia de la adjudicación.
 - Cumplimiento del contrato.
 - f) Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.
 - g) Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como de las que persisten.
 - h) Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte.
 - i) Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados de la normativa legal aplicable.
 - j) Existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.



- k) Insuficiencias, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría que no se hayan aceptado por la empresa auditada.
- l) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.
- m) Cualquier otra información suplementaria de interés.
3. Una vez realizadas todas las pruebas y procedimientos de auditoría que hemos creído necesarias, mostramos nuestra conclusión para cada uno de los puntos establecidos en el párrafo 2 anterior:
- a) Se ha cumplido con el presupuesto y con los programas de actuación anuales, y las desviaciones producidas son coherentes y están debidamente justificadas.
- b) No se han puesto de manifiesto facturas cuya descripción suponga gastos incurridos por la Sociedad en el ejercicio 2012 no vinculados a las finalidades estatutarias de la misma.
- c) El convenio colectivo del personal se adapta a las normativas legales vigentes.
- d) No se han puesto de manifiesto incidencias respecto al cumplimiento de la autorización de los gastos y pagos por los órganos competentes en el ejercicio 2012.
- e) Hemos comprobado que la Sociedad dispone de unas normas internas de contratación que son de obligado cumplimiento y en el que se garantiza el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, los procedimientos de contratación, la competencia de la adjudicación y el cumplimiento del contrato.
- f) No se han encontrado debilidades en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría que afecten de manera significativa en la auditoría de cumplimiento.
- g) En el ejercicio 2011 no se emitió un informe con salvedades.
- h) No se ha detectado ninguna otra información que por su carácter reservado deba incluirse en informe aparte.
- i) No se han detectado incumplimientos de la normativa legal aplicable en el ejercicio 2012.
- j) No se ha detectado la existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.



- k) No existen insuficiencias, recomendaciones, conclusiones ni salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría no aceptadas por la sociedad.
- l) La entidad cumple con sus obligaciones fiscales, presentando en los plazos reglamentarios las declaraciones y liquidaciones correspondientes a los impuestos que gravan las actividades desarrolladas así como las correspondientes a las retenciones reglamentariamente aplicables a los pagos realizados.
- m) No existe otra información de interés adicional a la expuesta en el presente informe.

**GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.
Nº R.O.A.C. S-1213**

**Fdo. Paloma Moreno Marín
Socio-Auditor**

En Málaga, a 18 de abril de 2013





EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES,
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

RESUMEN Y CONCLUSIONES
DEL
PLAN DE AUDITORÍA

EJERCICIO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Informe realizado por:



GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.

Málaga a 18 de Abril de 2013

Ejercicio 2012

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO REALIZADO	4
	A. OBJETIVOS	
	B. ALCANCE	
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO	6
	A. AUDITORIA FINANCIERA	
	1. EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	
	2. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO	
	B. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	
	C. OTRA INFORMACIÓN	
IV.	OPINIÓN	13
	A. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	B. CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	
V.	ANEXOS	14

I. INTRODUCCIÓN

La Sociedad EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M., fue constituida en Málaga el 10 de septiembre de 1984, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de Málaga en el tomo 657, libro 500, folio 34, hoja 3738-A, siendo su C.I.F. A-29.122.249.

Su domicilio social se encuentra situado en Camino de San Rafael, 97, 29006, Málaga.

Su Capital Social asciende a 10.532.820,62 euros y está representado por 9 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, socio único de la entidad.

Constituye su objeto social las actividades comprendidas en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, aprobados por orden del 11 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, y cuya última modificación fue aprobada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 28 de junio de 2012, y que son:

- La gestión, explotación y administración de los servicios públicos de transportes colectivos urbanos, tanto sean de superficie como subterráneos o aéreos, cualquiera que fuere el tipo de vehículo, su medio de tracción o emplazamiento.
- La inspección y control de las líneas de transporte de concesión municipal, así como el asesoramiento al Ayuntamiento en todos los aspectos relacionados con las mismas.
- La colaboración y participación en la coordinación y/o gestión del transporte colectivo de viajeros en ámbito supramunicipal, cuando tales actuaciones sean de competencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- La gestión, explotación y administración de estaciones, cuya gestión directa tenga encomendada por el Excelentísimo Ayuntamiento, así como la de aquellas instalaciones, negocios y locales inherentes a las mismas.

La Sociedad realiza transacciones financieras y comerciales con el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, del cual la Sociedad es filial al 100%.

La Sociedad EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M se rige por lo establecido en sus Estatutos y, en cuanto en ellos no esté previsto o no sea de preceptiva observancia, por lo dispuesto en las normas legales reguladoras del régimen local, las de carácter mercantil reguladoras de las sociedades de capital y cualquier otra que fuera de aplicación.

Los Órganos de Gobierno y Administración de la Sociedad, según el Artículo 8 de los Estatutos Sociales son la Junta General, el Consejo de Administración y la Dirección-Gerencia.

El Consejo de Administración es el órgano competente para el nombramiento del Gerente de la sociedad, según el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración estará formado por un número mínimo de 3 personas y un máximo de 9, según el artículo 18 de los Estatutos Sociales. La duración del cargo de Consejero será de 5 años, si bien cesarán automáticamente al constituirse una nueva Corporación, según el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Los Consejeros que hubiesen sido designados en su calidad de miembros electos de la Corporación, cesarán automáticamente si perdieran tal condición en el transcurso del mandato corporativo, según el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Cuando algún vocal cese de su cargo el designado para sustituirlo será nombrado por la Junta General, por el periodo de tiempo que al sustituido le quedara por cumplir, según el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Contrataciones:

- La autorización de toda clase de contratos, adquisiciones y suministros, en cuantía superior a 50.000 euros, y hasta el 5% del presupuesto anual de la sociedad será función de la Presidencia del Consejo de Administración (Art. 25, 9º de los Estatutos Sociales).
- Las operaciones de préstamos y otras operaciones crediticias de cualquier cuantía son funciones del Consejo de Administración (Art. 26 de los Estatutos Sociales).
- La formalización de contratos, adquisiciones y suministros, en cuantía de hasta 50.000 euros, y si fuera inestimada de duración no superior a un año, serán funciones del Director-Gerente. (Art. 28 de los Estatutos Sociales).

En el ejercicio objeto de fiscalización, EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M. dispone de un capital social de 10.532.820,62 euros totalmente desembolsado, ascendiendo los fondos propios a 31 de diciembre de 2012 a 10.537.185,29 euros.

Para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, la empresa cuenta con una plantilla en el ejercicio 2012 de 794 trabajadores de media.

La contabilidad de la empresa se ajusta al Nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

Los trabajos se han desarrollado teniendo en cuenta las normas técnicas de auditoría en general y las normas de auditoría del sector público en particular.

Los cálculos reflejados en el presente informe han sido efectuados en euros.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido desde una consideración individualizada de dicho párrafo o epígrafe.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO REALIZADO

A. OBJETIVOS

El objetivo del presente informe es el de cumplimentar el acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2013, en relación con la propuesta siguiente de la Intervención General Municipal:

"Por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento se ha remitido a esta Delegación de Economía y Hacienda el Plan de Auditorías a aplicar a las Empresas con capital total o mayoritariamente municipal, para los ejercicios 2012 y 2013 (a realizar durante los ejercicios 2013 y 2014, respectivamente), estando previsto en dicho Plan, la posibilidad de aplicar prórrogas por dos ejercicios más, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno aprobado por este Ayuntamiento.

A la vista de la propuesta realizada, esta Delegación de Economía y Hacienda presta su conformidad a la misma y propone su aprobación a la Ilma. Junta de Gobierno Local".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta y, consecuentemente, aprobó el Plan de Auditoría a aplicar a las Empresas con capital total o mayoritariamente municipal para los ejercicios 2012 y 2013.

El presente plan pretende llegar a los siguientes objetivos:

- a) **Auditoría Financiera:** Obtener una seguridad razonable sobre si la contabilidad en general y las cuentas anuales y demás estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados.
- b) **Auditoría de cumplimiento:** Verificar que los actos, operaciones y procedimientos de la gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.

En todo caso, se tendrá en cuenta lo estipulado en el Art. 268 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital: "Los auditores de cuentas, comprobarán si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como, en su caso, la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales del ejercicio".

B. ALCANCE

Los procedimientos de auditoría que se han aplicado para cumplir con los citados objetivos han comprendido los siguientes extremos:

1. AUDITORIA FINANCIERA

- a) Examen de los estados financieros de la Sociedad, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se consideren oportunos aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la legislación vigente.
- b) Evaluación de los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones, con aportación, en su caso, de las sugerencias que se consideren oportunas para su mejora.

2. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

- a) Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.
- b) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del ente.
- c) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes.
- d) Autorización de los gastos y pagos por Órganos competentes.
- e) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de:
 - i. Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.
 - ii. Procedimiento de contratación.
 - iii. Competencia de la adjudicación.
 - iv. Cumplimiento del contrato.
- f) Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.
- g) Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como de las que persisten.
- h) Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte.
- i) Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados de la normativa legal aplicable.
- j) Existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.
- k) Insuficiencias, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría que no se hayan aceptado por la empresa auditada.
- l) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.
- m) Cualquier otra información suplementaria de interés.

III. RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO

1. AUDITORÍA FINANCIERA

A. EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se han analizado las Cuentas Anuales de EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M. a 31 de diciembre de 2012, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (se adjunta como **Anexo I** copia de las Cuentas Anuales de 2012 formuladas por el Consejo de Administración, junto con el informe de auditoría externa).

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan (Ver **Anexo I**), en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, tal y como hemos indicado en el informe de auditoría externa emitido con fecha 22 de marzo de 2013.

B. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

Hemos revisado los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones, con aportación, en su caso, de las sugerencias que se consideren oportunas para su mejora, en dos fases:

- a) Una revisión preliminar del sistema con objeto de conocer y comprender los procedimientos y métodos establecidos de control interno contable por la Entidad y normas, disposiciones y directrices de aplicación.
- b) La realización de pruebas de cumplimiento para obtener una seguridad razonable de que los controles se encuentran en uso y que están operando como se diseñaron, así como el cumplimiento de las normas de aplicación.

Considerando las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, no podemos asegurar que la totalidad de los errores, irregularidades o deficiencias se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen. Hemos tenido en cuenta los conceptos de importancia y riesgo relativos a cada transacción, cuenta y demás conceptos, en relación con las cuentas anuales en su conjunto.

Manuales de Procedimiento:

- a) De contratación administrativa: La Sociedad dispone de manuales de procedimiento escrito respecto a los servicios de contratación.

- b) La Sociedad mantiene implantado un Sistema de gestión integrado:
- o Sistema de Gestión de la Calidad, según la norma UNE-EN-ISO 9001:2008, desde 1999.
 - o Sistema de Gestión Ambiental, según la norma UNE-EN-ISO 14001:2004, desde 2001.
 - o Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, de acuerdo con la Norma OHSAS 18001:2007, desde 2004.
 - o Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS III), según Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001, desde 2003.
 - o Certificación acreditativa de obtención de un nivel de excelencia de más de 500 puntos (Modelo EFQM) por la Agencia de Evaluación y Calidad dependiente del Ministerio de la Presidencia.
- c) Respecto a la prevención de riesgos laborales, la empresa es evaluada externamente, no detectándose incidencias en la evaluación.
- d) La empresa dispone de un organigrama funcional y jerárquico que se adjunta como **Anexo II**.

Las debilidades en el sistema de control interno detectadas, y que no afectan a nuestra opinión en el informe de auditoría de Cuentas Anuales, son las siguientes:

- a) *Conveniencia de actualizar el registro extracontable de inmovilizado material e intangible.*

En el informe de auditoría de regularidad de las actividades desarrolladas por la sociedad del ejercicio 2004, otros auditores recomendaron la actualización en un sistema informático de los elementos de inmovilizado material e intangible de la sociedad. A partir del 1 de enero de 2005 la sociedad implantó un sistema informático que permite conocer con detalle adecuado los elementos del inmovilizado material e intangible que registra la empresa.

Reiteramos la recomendación realizada en ejercicios anteriores de que se incluyan en este registro los elementos adquiridos con anterioridad a la citada fecha, realizando una conciliación entre los registros auxiliares y los registros contables, para mayor facilidad de conciliación.

- b) *Ingresos por ventas*

La documentación soporte que se está utilizando para la contabilización de las ventas y recargas de las tarjetas inteligentes se obtiene de las liquidaciones semanales individualizadas por estanco, cuya información es rescatada por la sociedad desde la central vía modem. De estas liquidaciones se obtienen tanto las recargas de las tarjetas inteligentes, como la comisión por servicios prestados correspondientes a los estancos, así como el IVA repercutido de las ventas, el IVA soportado de la comisión y el importe correspondiente a la retención de los estancos por IRPF.

Dado que estas liquidaciones son semanales, la sociedad periodifica mensualmente los ingresos para una mejor adaptación al principio del devengo, utilizando al efecto un listado de ventas reales del mes para su contabilización. De esta manera, no coincide la cifra de ventas con las liquidaciones por la recarga de tarjetas. Por ello, las comisiones de los estancos y el IVA soportado correspondiente así como la retención, no se encuentra en consonancia con la cifra de ingresos por recarga de tarjetas, regularizándose al mes siguiente.

Reiteramos la recomendación a la Sociedad de configurar un programa informático a fin de obtener en un solo listado las ventas reales del mes, desde el día 1 al 30/31, según el caso, indicando en el mismo el resto de conceptos inherentes a dicha liquidación.

c) Recaudación de ventas y recargas de tarjetas en estancos.

Tal y como se ha apuntado en el punto b) anterior, las ventas y recargas de las tarjetas inteligentes se obtienen de las liquidaciones semanales individualizadas por estanco, de cuyo resultado neto (una vez deducidas las comisiones), la sociedad procede a su gestión de cobro mediante giro bancario a las cuentas corrientes correspondientes de cada estanco.

En ocasiones se producen retrasos y dificultades en estos cobros, por lo que reiteramos recomendar que, en el momento de la firma de contratos con los estancos, se les solicite una fianza por una cuantía razonable para garantizar el cobro de los citados giros bancarios.

2. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

A. Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1998 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuesto, con fecha 30 de enero de 2012, el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga la aprobación definitiva de los presupuestos de la sociedad para el ejercicio 2012.

El presupuesto consta de los siguientes documentos:

- Resultados de explotación previstos para el ejercicio 2012.
- Memoria con los objetivos a alcanzar y rentas a obtener previsto para el ejercicio 2012.
- Memoria explicativa de actividades, inversiones y financiación previstas para el ejercicio 2012.
- Otra documentación complementaria (préstamos en vigor para el ejercicio 2012).

Hemos visto y examinado los presupuestos elaborados por la sociedad para el ejercicio 2012 y que comprenden los gastos e ingresos previstos para el citado ejercicio.

Hemos comparado los presupuestos mencionados con los gastos e ingresos reales, que se encuentran en las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al mismo ejercicio. De la comparación efectuada, se han obtenido las diferencias expresadas en euros y en porcentajes que se indican en los cuadros detallados en **Anexo III**.

B. Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del Organismo

Nuestro trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. La aplicación de dichas normas requiere de nuestro juicio, para determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de las pruebas de auditoría.

En base a estas normas de auditoría, hemos aplicado procedimientos analíticos de revisión, obteniendo ratios históricos comparativos que nos han permitido conocer el desarrollo de la Entidad, y al mismo tiempo, investigar fluctuaciones significativas en los mismos con el fin de evaluar sus causas y extraer conclusiones.

Asimismo hemos realizado una revisión mediante pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas de los gastos incurridos por la Sociedad en el ejercicio 2012.

C. Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes.

El convenio colectivo de EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M. se adapta a las normativas legales vigentes siendo su periodo de vigencia desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015. Se ha cumplido con el RDL 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

D. Autorización de gastos y pagos por Órganos competentes

En el artículo 25 de los Estatutos sociales de EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M., se determinan las funciones del Presidente del Consejo de Administración, que son, entre otras, la autorización de toda clase de contratos, adquisiciones y suministros, en cuantía superior a 50.000 euros, y hasta el 5% del presupuesto anual de la sociedad.

En el artículo 28 de los mismos estatutos, determinando las funciones del Director Gerente, que son, entre otras, la de formalizar contratos, adquisiciones y suministros en cuantía de hasta 50.000 euros, y si fuera inestimada de duración no superior a un año.

Además se ha comprobado que en el Manual de Procedimientos de la Entidad se establece lo recogido en los Estatutos.

E. Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de:

- a. Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.
- b. Procedimientos de contratación.
- c. Competencia de la adjudicación.
- d. Cumplimiento del contrato.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el Libro III, Título I del Capítulo II determina las normas de contratación aplicables por entes, organismos y entidades del sector público.

De conformidad con el art. 191 de la citada ley, la sociedad ha elaborado unas normas internas de contratación que son de obligado cumplimiento en el ámbito interno de la misma, por la que se regulan los procedimientos de contratación de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Estas normas fueron aprobadas por el Consejo de Administración en sesión de 29 de abril de 2008.

Tras la aplicación de los procedimientos de auditoría necesarios para evaluar si las contrataciones realizadas por la sociedad cumplen con la normativa aplicable, cabe señalar que se han puesto de manifiesto evidencias sobre irregularidades cometidas por el anterior "Responsable del Dpto. informático y técnico", en cuanto a la aplicación de los procedimientos de contratación existiendo evidencia sobre una posible manipulación de las ofertas presentadas para el servicio de "mantenimiento y reparación enlaces... Montes San Cristóbal", desde el ejercicio 2006 hasta 2010. En este sentido indicar que EMT ha iniciado un procedimiento judicial contra el mencionado trabajador, que en la actualidad se encuentra en el Juzgado de Instrucción número 12 de Málaga y que corresponden a las Diligencias Previas 7281/11.

F. Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

El trabajo ha sido realizado de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría establecidas en el punto I, y no se han encontrado debilidades en su aplicación.

G. Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como de las que persisten.

No procede indicación expresa de salvedades, ya que el informe de auditoría del ejercicio anterior no las contemplaba.

H. Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte.

No hacemos referencia a informaciones y conclusiones obtenidas que por su carácter reservado hayan de incluirse en informe aparte.

I. Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados de la normativa legal aplicable.

Tras el desarrollo de nuestro trabajo no se han detectado incumplimientos de la normativa legal aplicable en el ejercicio 2012.

J. Existencia de cuestiones dudosas que no se pueden evaluar.

No se ha detectado la existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.

K. Insuficiencias, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría que no se hayan aceptado por la empresa auditada.

No existen insuficiencias, recomendaciones, conclusiones ni salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría no aceptadas por la sociedad.

L. Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.

La entidad cumple razonablemente con sus obligaciones fiscales, presentando en los plazos reglamentarios las declaraciones y liquidaciones correspondientes a los impuestos que gravan las actividades desarrolladas así como las correspondientes a las retenciones reglamentariamente aplicables a los pagos realizados.

M. Cualquier otra información suplementaria de interés.

No se incluye como anexo ninguna otra información suplementaria de interés.

47

IV. OPINIÓN

a. *OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA*

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b. *CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.*

De manera global podemos concluir, que tras la comprobación de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, éstas se han realizado conforme a la normativa legal aplicable a la entidad.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.
Nº R.O.A.C. S-1213



Fdo. Paloma Moreno Marín
Socio-Auditor

En Málaga, a 18 de abril de 2013.



V. ANEXOS

- I. Cuentas anuales e informe de auditoría externa.
- II. Organigrama funcional y jerárquico de la sociedad.
- III. Desviaciones entre ingresos y gastos previstos y reales.
- III. Bis. Desviaciones entre ingresos y gastos previstos y reales de forma detallada.

ANEXO I
CUENTAS ANUALES E
INFORME DE AUDITORIA EXTERNA



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al accionista de la Sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.:**

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.**, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Consejo de Administración es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.** al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en las notas 2.3 y 14 de la memoria adjunta en la que se indica que la Sociedad financia los gastos corrientes de su actividad a través de partidas presupuestarias del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, único accionista, con cargo a transferencias corrientes del presupuesto municipal. Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha recibido por este concepto un importe de 24.561.943,00 euros, que se recogen dentro del epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Por tanto, la continuidad de la Sociedad está condicionada a la recepción de dichas partidas y a las condiciones establecidas en las transacciones efectuadas con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.





4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Consejo de Administración considera oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS, S.A.P.
Nº R.O.A.C. S-1213

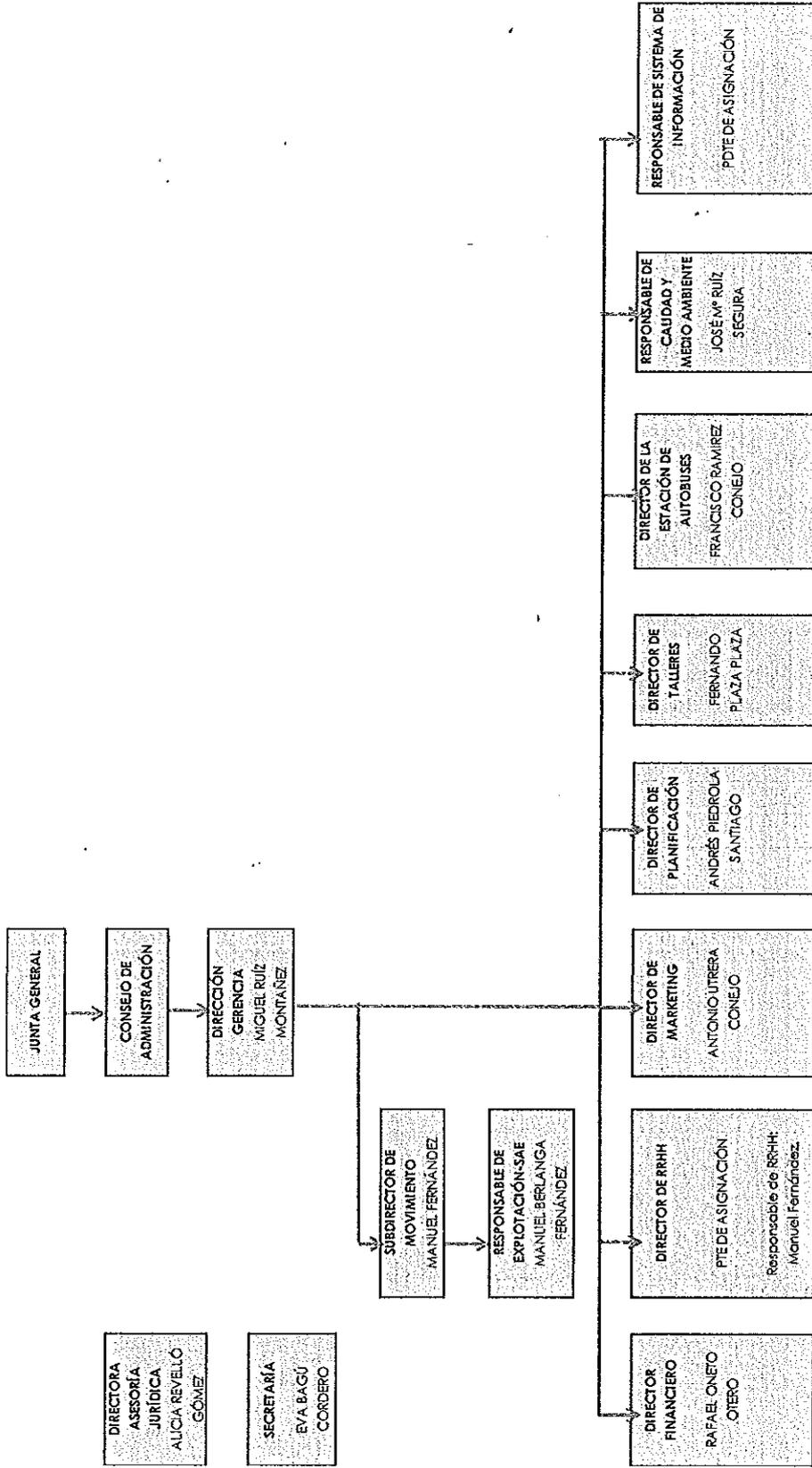
Fdo. Paloma Moreno Marín
Socio-Auditor

En Málaga, a 22 de marzo de 2013.



ANEXO II

ORGANIGRAMA FUNCIONAL Y JERÁRQUICO DE LA SOCIEDAD



ANEXO III

DESVIACIONES ENTRE INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS Y REALES

INGRESOS

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS	PRESUPUESTADO 2012	REAL 2012	DESVIACIÓN (EUROS)	DESVIACIÓN (PORCENTUAL)
Recaudación transporte urbano	28.268.000,00	27.891.712,97	-376.287,03	-1,33%
Ingresos prestac. servicio estación de autobuses	790.000,00	906.409,45	116.409,45	14,74%
Ingresos arrendam. Estac. Autobuses	372.000,00	364.813,78	-7.186,22	-1,93%
Ingresos ajenos a la explotación	1.425.800,00	1.407.974,81	-17.825,19	-1,25%
Venta de subproductos y residuos	2.070.000,00	1.948.120,03	-121.879,97	-5,89%
Ingresos financieros	9.000,00	6.780,58	-2.219,42	-24,66%
Subvención a la explotación Excmo. Ayto. de Málaga	25.607.200,00	24.561.943,00	-1.045.257,00	-4,08%
TOTALES	58.542.000,00	57.087.754,62	-1.454.245,38	-2,48%

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE GASTOS	PRESUPUESTADO 2012	REAL 2012	DESVIACIÓN (EUROS)	DESVIACIÓN (PORCENTUAL)
Combustibles	8.132.500,00	8.550.497,33	417.997,33	5,14%
Compras	1.386.000,00	1.561.196,74	175.196,74	12,64%
Trabajos, suministros y servicios exteriores	4.610.500,00	4.506.892,56	-103.607,44	-2,25%
Gastos de personal	40.694.500,00	38.834.448,39	-1.860.051,61	-4,57%
Gastos financieros	230.000,00	209.012,77	-20.987,23	-9,12%
Dotación amortizaciones	3.488.500,00	3.438.996,90	-49.503,10	-1,42%
TOTALES	58.542.000,00	57.101.044,69	-1.440.955,31	-2,46%



ANEXO III.BIS:

DESVIACIONES ENTRE INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS Y REALES DE FORMA DETALLADA

INGRESOS

NOTAS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2012	REALIZADO 2012	DESVIACIÓN (EUROS)	DESVIACIÓN (PORCENTUAL)	REFERENCIA SUBCUENTAS CONTABLES	
1	Recaudación Billetes	12.267.000,00	12.184.206,24	-82.793,76	-0,67%	#7057 (-#7057.2)	
	Recaudación Tarjetas-Transbordo.....	10.677.000,00	10.770.369,85	93.369,85	0,87%	#7052	
	Recaudación Tarjeta-Bus.Mensual	2.320.000,00	1.950.358,90	-369.641,10	-15,93%	#7052	
	Recaudación Tarjeta Estudiante y Joven.....	1.962.000,00	1.880.558,02	-81.441,98	-4,15%	#7053	
	Recaudación Tarjeta Jubilados.....	92.000,00	109.857,10	17.857,10	19,41%	#7054	
	Recaudación Tarjeta Familiar.....	4.000,00	4.136,18	136,18	3,40%	#7055	
	Recaudación Bus Turístico	180.000,00	207.142,40	27.142,40	15,08%	#7059.1	
	Ingresos Consorcio Bus Educativo y Serv. Especiales	579.000,00	544.895,15	-34.104,85	-5,89%	#7057.2	
	Tarjetas IMFE y PMR	62.000,00	105.771,00	43.771,00	70,60%	#7059.2	
	Otros Servicios	0,00	38.602,96	38.602,96	100,00%	#7056	
	Venta de tarjetas	65.000,00	95.815,17	30.815,17	47,41%	#7058	
		RECAUDACION	28.268.000,00	27.891.712,97	-376.287,03	-1,33%	
	2	Canon de Viajeros	540.000,00	629.616,72	89.616,72	16,60%	#7070
Servicios discretionales.....		14.000,00	10.047,48	-3.952,52	-28,23%	#70710	
Facturación.Paquetería		2.000,00	3.903,56	1.903,56	95,18%	#70711	
Tasa A parcamiento Vehiculos.....		54.000,00	78.686,24	24.686,24	45,72%	#70712	
Ingresos Concesionarios.....		180.000,00	184.155,45	4.155,45	2,31%	#7072	
	INGRESOS PRESTACION SERV. ESTAC. AUTOBUSES	790.000,00	906.409,45	116.409,45	14,74%		
3	Arendamientos Taquillas	42.000,00	43.912,68	1.912,68	4,55%		
	Arendamientos Of. Locales y Espacios	320.000,00	313.901,10	-6.098,90	-1,91%	#705950	
	Arendamientos teléfonos públicos	10.000,00	7.000,00	-3.000,00	-30,00%	#705950	
	INGRESOS ARENDAM. ESTAC. AUTOBUSES	372.000,00	364.813,78	-7.186,22	-1,93%		
4	Ingresos Varios.....	75.000,00	110.134,22	35.134,22	46,85%	#754+#759.3+#759.6+#759.8	
	Suministros luz, ftno y vigilancia locales EA	27.000,00	27.580,29	580,29	2,15%	#7592	
	Daños de Terceros	200.000,00	174.332,96	-25.667,04	-12,83%	#7590	
	Publicidad.....	525.000,00	568.368,70	43.368,70	8,26%	#7593+#7594	
	Subv. de capital aplicadas	598.800,00	527.558,64	-71.241,36	-11,90%	#746	
	INGR. AJENOS EXPLOT.	1.425.800,00	1.407.974,81	-17.825,19	-1,25%		
	Venta de Materiales.....	10.000,00	4.210,35	-5.789,65	-57,90%	#7034	
Venta de combustibles.....	2.060.000,00	1.943.909,68	-116.090,32	-5,64%	#700+#703S+#7036		
	VENTA SUBPRODUC.Y RESID.	2.070.000,00	1.948.120,03	-121.879,97	-5,89%		
6	Intereses Cuentas Bancarias.....	9.000,00	6.780,58	-2.219,42	-24,66%	#769	
	INGRESOS FINANCIEROS	9.000,00	6.780,58	-2.219,42	-24,66%		
7	Subvencion municipal	25.607.200,00	24.561.943,00	-1.045.257,00	-4,08%	#740	
	SUBVENCION DEFICIT EXPLOTAC.	25.607.200,00	24.561.943,00	-1.045.257,00	-4,08%		



EMT

GASTOS

NOTAS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2012	REALIZADO 2012	DESVIACIÓN (EUROS)	DESVIACIÓN (PORCENTUAL)	REFERENCIA SUBCUENTAS CONTABLES
8	Combustibles.....	8.022.500,00	8.450.142,08	427.642,08	5,33%	#60210
	A cétiles y Grasas.....	110.000,00	100.355,25	-9.644,75	-8,77%	#60213
	Neumáticos.....	102.000,00	128.107,40	26.107,40	25,60%	#60211
	Repuestas.....	1.000.000,00	1.176.228,94	176.228,94	17,62%	#60212
	Baterías.....	26.000,00	5.334,10	-20.665,90	-79,48%	#60214
	Materiales Diversos.....	225.000,00	212.348,74	-12.651,26	-5,62%	#6020+##60251+##60252
	Regularización de existencias.....	0,00	-7.167,44	-7.167,44	-100,00%	#612
	Tarjetas inteligentes.....	33.000,00	46.345,00	13.345,00	100,00%	#60254
	COMPRAS	9.518.500,00	10.111.694,07	593.194,07	6,23%	
	Arrendamientos.....	75.000,00	57.124,10	-17.875,90	-23,83%	#621
Reparación y Conservación.....	110.000,00	199.226,79	89.226,79	81,12%	#622	
Abogados, Asesores y Jurídicos.....	90.000,00	131.468,62	41.468,62	46,08%	#6230	
Distribución Tarjetas bus.....	450.000,00	456.424,31	6.424,31	1,43%	#6231	
Trabajos contratados	595.000,00	607.159,46	12.159,46	2,04%	#6232+##6233+##607	
Vigilancia	281.500,00	278.137,96	-3.362,04	-1,19%	#62340	
Limpieza	666.000,00	640.771,37	-25.228,63	-3,79%	#62341	
Portes a nuestro cargo.....	130.000,00	104.637,26	-25.362,74	-19,51%	#62342	
Seguros.....	13.000,00	16.277,45	3.277,45	25,21%	#624+##62343	
Publicidad y promociones	1.235.000,00	1.149.023,85	-85.976,15	-6,96%	#625	
Desplazamientos y otros.....	200.000,00	97.233,79	-102.766,21	-51,38%	#6270+##6272	
Agua	26.000,00	5.901,35	-20.098,65	-77,30%	#6271	
Electricidad	38.000,00	25.754,17	-12.245,83	-32,23%	#6280	
Teléfonos y comunicaciones	200.000,00	190.386,00	-9.614,00	-4,81%	#6282	
Material oficina e informático	177.000,00	94.795,53	-82.204,47	-46,44%	#6284	
Gastos diversos	54.000,00	48.900,07	-5.099,93	-9,44%	#6291	
Tributos y Tasas	205.000,00	329.795,71	124.795,71	60,88%	#6290+##6295+##6296+##694	
	65.000,00	73.874,77	8.874,77	13,65%	#631	
TRABAJOS, SUMIN. Y S. EXTER	4.610.500,00	4.506.692,56	-103.607,44	-2,25%		
Sueldos y Salarios.....	30.350.000,00	28.870.870,79	-1.479.129,21	-4,87%	#640	
Cuotas Patronales.....	10.015.500,00	9.452.031,53	-563.468,47	-5,63%	#642	
Jubilaciones indemniz. u otras remuneraciones	21.000,00	168.193,58	147.193,58	700,92%	#641	
Gastos Servicio Médico.....	50.000,00	20.461,76	-29.538,24	-59,08%	#6494	
Vestuario.....	120.000,00	119.658,86	-341,14	-0,28%	#6496	
Fondo Atenciones Sociales.....	60.000,00	60.445,96	445,96	0,74%	#6499	
Cursos y Otros Gastos Personal.....	78.000,00	142.785,21	64.785,21	83,06%	#6490+##6495+##6498	
GASTOS DE PERSONAL	40.694.500,00	39.834.448,39	-860.051,61	-2,12%		
Intereses.....	230.000,00	209.012,77	-20.987,23	-9,12%	#66	
GASTOS FINANCIEROS	230.000,00	209.012,77	-20.987,23	-9,12%		
Gastos A mortizables/Inmov. Intangible.....	250.000,00	124.326,98	-125.673,02	-50,27%	#680	
Amortizacion Edif. y Construcc.....	125.000,00	123.480,11	-1.519,89	-1,22%	#6810+##6811+##6812	
Amortizacion Maq. Inst. y Utilaje	491.500,00	584.479,05	92.979,05	18,92%	#6813	
Amortizacion Elem. de Transportes	2.560.000,00	2.560.128,96	128,96	0,01%	#6814	
Amortizacion Mobiliario y Enseres	20.000,00	7.442,28	-12.557,72	-62,79%	#6815	
Amortizacion Otro Inmovilizado	42.000,00	39.139,52	-2.860,48	-6,81%	#6816+##6818+##6819	
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	3.488.500,00	3.438.996,90	-49.503,10	-1,42%		
13 DEFICIT	0,00	-13.290,07	-13.290,07	100,00%		

Las principales desviaciones en los gastos e ingresos del ejercicio 2012 están motivadas por:

1. Ha habido una disminución de viajeros con respecto a la cantidad estimada inicialmente. Además los viajeros han optado por las modalidades más económicas dentro de las diferentes categorías de tarjeta.
2. Se ha producido un aumento de viajeros y de autobuses interurbanos en la Estación de Autobuses respecto a lo esperado, debido a que cuando se realizaron los presupuestos, se estimó que disminuirían los mismos ya que había una tendencia a la baja en los años anteriores. Además también se ha producido un pequeño aumento en el precio.
3. Principalmente la disminución ha sido originada por el decremento del número de arrendatarios de oficinas y locales.
4. Variación poco significativa con respecto a los datos presupuestados de manera global.
5. Ha disminuido porque se ha producido una menor demanda de combustible con respecto a lo previsto.
6. Sin variación significativa en valores absolutos.
7. El principal motivo por el que se produce la disminución de la aportación municipal para los gastos corrientes del ejercicio viene motivado por la supresión de la paga extra conforme a lo establecido en el RDL 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
8. Mayor gasto en compra de combustible y repuestos por la subida de sus precios. En cuanto a los repuestos también motivado por una mayor necesidad por el envejecimiento de la flota de autobuses.
9. El mayor coste en la partida de reparaciones y conservaciones, y gastos diversos se ha paliado con mejoras en la línea presupuestaria donde se engloba las contrataciones de teléfonos y comunicaciones, y publicidad y promociones. Además cabe destacar la política de austeridad seguida por la empresa.
10. Se ha llevado a cabo una política de racionalización de los servicios y de los puestos de trabajo con una mayor planificación. Además se ha procedido a la eliminación de la paga extra conforme a lo establecido en el RDL 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Lo que conlleva la disminución del gasto de personal en relación con lo presupuestado.
11. No se han solicitado nuevas financiaciones y se ha producido una revisión a la baja de los tipos de interés en los arrendamientos financieros.
12. Disminución por el incremento de los bienes totalmente amortizados.

13. La pequeña desviación del resultado se ha producido principalmente por el incremento del gasto en la compra de combustible que se ha compensado, con la reducción del coste de personal. Además de, por la buena política de reducción de gastos llevada a cabo por la Entidad.